

El Juzgado Federal de Moreno hizo lugar a la acción de amparo promovida por una madre de siete hijos contra la ANSES, reconociendo la compatibilidad entre la pensión no contributiva prevista en la Ley 23.746 y la Asignación Universal por Hijo para Protección de la Seguridad Social regulada por la Ley 24.714 y el Decreto 1602/2009. El tribunal destacó que ambas prestaciones tienen distinta naturaleza jurídica y fines sociales diversos.

Expte. 46445 /2025 - "Duarte, Laura c/ ANSES s/ Amparo Ley 16.986" - JUZGADO FEDERAL DE MORENO - 15/12/2025 (Sentencia no firme)

COMPATIBILIDAD ENTRE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR MADRE DE SIETE HIJOS Y LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Acción de amparo interpuesta por una madre de siete hijos, titular de pensión no contributiva, que solicitó la Asignación Universal por Hijo en favor de su hijo menor con discapacidad. Consideración que la pensión por madre de siete hijos y la AUH tienen destinatarios distintos y finalidades diversas. Interés superior del niño.

"Trasladadas estas consideraciones a las presentes actuaciones, se advierte que el planteo de la amparista se reduce al hecho de obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de su hijo menor que, en forma actual e inminente, lucirían vulnerados por la aplicación y/o interpretación de normas que aparecerían como arbitrarias o ilegales, por lo que deviene imperiosa la admisión de la acción para lograr la tutela judicial efectiva e inmediata que se pretende. Es decir, se encuentran en juego derechos que se relacionan, por un lado, con la protección integral de la seguridad social (art. 14 bis CN) y el interés superior del niño (Convención sobre los Derechos del Niño) y, por otro, con la naturaleza alimentaria que subyace en la cuestión debatida."

"...puede colegirse que el beneficio instituido por la ley 23.746 -pensión por madre de siete hijos, que percibe la Sra. D.- tiene por destinataria a las madres mientras que, de otro lado, el beneficio instituido por la ley 24.714 (Dto. 1602/2009) asignación universal por hijo, que pretende percibir la actora en favor de su hijo menor - tiene por destinatario a los/as niños/as; de lo cual se sigue que las mencionadas prestaciones tienen distinto origen normativo, una fundamentación y razón de ser propia respecto de cada una de ellas, diferente naturaleza jurídica y, en definitiva, fines sociales diversos."

"... cabe señalar que "el Sistema de Seguridad Social es una herramienta indispensable para la redistribución de los recursos dando cobertura a las contingencias sociales relacionadas a las asignaciones familiares, protegiendo de esa manera a los más necesitados". La Administración Nacional de la Seguridad Social, como organismo descentralizado, administra este sistema y tiene a su cargo la implementación operativa, supervisión, control y el pago de las prestaciones [doct. art. 1, dto. 2741/91; Considerando y art. 10, dto. 1602/2009; Considerando y art. 11, dto. 614/2013]. Este deber legal genera el derecho del interesado a obtener una conveniente y oportuna asistencia social, y en este contexto fáctico y jurídico, resulta lesivo al derecho "integral e irrenunciable" de la seguridad social, que se suspenda la cobertura que se brindaba a un grupo familiar con integrantes menores de edad, en estado de extrema vulnerabilidad social y económica. En tales condiciones, la conducta de la accionada importa ir contra la finalidad de las citadas normas, que es, precisamente, la de brindar "protección integral de la familia" mediante los servicios sociales necesarios que aseguren un nivel de vida adecuado y una mejora continua de las condiciones de existencia."

Citar : elDial.com - AAEEEA

Publicado el 20/02/2026

Copyright 2026 - elDial.com - editorial albreumatica - Tucumán 1440 (1050) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Análisis con IA

Expte. 46445 /2025 - "Duarte, Laura c/ ANSES s/ Amparo Ley 16.986" - JUZGADO FEDERAL DE MORENO - 15/12/2025 (Sentencia no firme)

Citar : elDial.com - AAEEEA

Publicado el 20/02/2026

Copyright 2026 - elDial.com - editorial albreumatica - Tucumán 1440 (1050) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

